MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Lima Sepr.e 6 de 1822.

E. H. S.

El General de Brigada Don Andres de Santa Cruz dice al Gobierno desde Vinaque con fha 23 del pr.o lo que sigue.

"Edmo Sor = Las diez mil pesos q.e me fueron facilitados desde esa Capital para las atenciones de la Division de mi mando y que existian en esta Ciudad á mi disposicion en las Aduanas de ellas fueron remitidos al S. Presid.te del Departam.to á consecuencia de las repetidas ordenes q.e libró p.a el intento. Despues conforme á las prevenciones de VE. fueron reclamados p.r el Governad.r interino y no ha sido posible se efectue el reintegro q.e debia esperarse concurriendo q.e aquellas Autoridades habian sido destinadas á otras urgencias. Yo le he hecho ahora

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
MH-OL38
caj. 5
doc. 299
fol. 1
O.L. 38-220.
FOL. 1

por mi parte, y caso q.e no le consiguiese sino
interponga el respecto de V.S. pues sin cosas
accesorias sin otro que le reemplace, no podrá
atender á la pronta formacion del Ba-
tallon, si es que V.S. no dispone otra cosa
conforme fuere de su sup.r agrado.

Dios el Ho.s de Francisco de
V.S. M.ch.s m.s aos. mire aos. asuntos
con las más atencion y p.a q.e tome las
medidas q.e fuesen conven.tes en el particular.

Asegure á V.S. la s.ma
de aprecio y consideracion con que soy
su atento s.r y amigo.

J. H. S.

Tomas Guido

Sr. H.e S. de Mina
de Hacienda S.l